

ACUERDO DE ADOPCIÓN POR PADRES DE CRIANZA TEMPORAL

Habiéndoseme informado a mi satisfacción de los antecedentes y estado actual del niño(a):

_____, nacido el _____,
Nombre complete del niño(a) *Día, mes, año*

yo, _____ y yo, _____
Nombre complete del Padre Adoptivo Temporal *Nombre complete del Madre Adoptivo Temporal*

estoy/estamos de acuerdo con asumir la responsabilidad paternal y maternal. Comprendo que este niño(a) no está legalmente libre para adopción.

El Departamento de Seguridad Económica de Arizona (Departamento) consiente en:

1. Proporcionar a los padres adoptivos temporales con información sobre la salud y los aspectos educacionales y sociales del niño(a) según lo prescrito en A.R.S. 8-514.B.
2. Pagar una cuota de hogar temporal, proporcionar fondos para ropa y cuidado comprensivo médico y dental, de acuerdo con las reglas del Departamento, durante el tiempo que los padres adoptivos temporales mantengan una licencia de hogar temporal y hasta que el niño(a) esté legalmente libre. La definición de legalmente libre es una ruptura con, o una renuncia firmada por todos los padres/madres (legales, biológicos y alegados).
3. Informar a los padres adoptivos temporales inmediatamente si se debe cambiar el plan de adopción.
4. Consentir a la adopción del niño por los padres adoptivos temporales siempre y cuando sea para el bien de éste(a) niño(a).

Los padres adoptivos temporales consiente en:

1. Trabajar en cooperación con el Departamento en la planificación para el bienestar del niño(s).
2. Proporcionar crianza temporal para el niño(a) según el acuerdo de crianza temporal.
3. Hacer lo necesario para mantener la licencia de crianza temporal y la certificación de adopción.
4. Proseguir a la adopción si el niño(a) llega a ser legalmente libre.
5. Informar de inmediato al Departamento si el plan de adopción ya no es apropiado.

Comprendo que acepto a este niño(a) para crianza temporal y que aunque exista el plan de adopción para el niño(a), en ninguna forma se me puede garantizar que vaya a quedar libre para yo adoptarlo(a). Además, comprendo que si yo o el Departamento sentimos que esta colocación no es para bien del niño(a), se le podrá trasladar fuera de mi casa.

Firma del Padre Adoptivo Temporal *Fecha*

Firma del Madre Adoptivo Temporal *Fecha*

Acordado y aprobado por representantes del Departamento de Seguridad Económica de Arizona, quienes han firmado a continuación.

Firma del Trabajador(a) del Niño(a) *Fecha*

Firma del Supervisor del Trabajador(a) *Fecha*

Firma del Administrador de Programas del Distrito *Fecha*

Fecha de Colocación

Empleador/Programa con Igualdad de Oportunidades - Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles del año 1964 (Título VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Incapacidades del año 1990 (Americans with Disabilities Act: ADA), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y la Ley de Discriminación a Edad de 1975, el Departamento prohíbe discriminar en los programas, entradas, servicios, actividades o el empleo basado en raza, color de piel, religión, sexo, origen nacional, edad, e incapacidad. El Departamento tiene que hacer arreglos razonables para permitir a una persona con una incapacidad participar en un programa, servicio o actividad. Esto significa, por ejemplo, que si es necesario el Departamento debe proporcionar intérpretes de lenguaje en señas para personas sordas, un establecimiento accesible para sillas de ruedas, o materiales con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su incapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible qué necesita para acomodar su incapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, 602-542-3598; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. – English on Front.